



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**LOTE Nº 2: LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE
NUEVA PLANTA DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE RÍO
VENA EN LA PARCELA DE REFERENCIA CATASTRAL
3790001VM4839S0001OI, SITA EN LA CALLE JUAN DE
PADILLA Nº 1 DE BURGOS**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	11 de octubre de 2019
Licitación	LOTE Nº 2: LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE NUEVA PLANTA DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE RÍO VENA EN LA PARCELA DE REFERENCIA CATASTRAL 3790001VM4839S0001OI, SITA EN LA CALLE JUAN DE PADILLA Nº 1 DE BURGOS
Presupuesto de Licitación	1.874.644,62 EUR.
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Burgos
Fecha de Presentación	09/11/2019
Clasificación	C-2-4 / C-3-4 / C-4-4 / C-5-4 / C-6-4 / C-7-4 / C-8-4 /C-9-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

A) Memoria, en la que se valoraran los siguientes aspectos, a los que se acompañará la correspondientes documentación justificativa:

Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato. En este documento se designará, al menos, el perfil del técnico titulado que el contratista propone como Delegado de Obra. (1 punto)

La concepción global de la obra, evitando copiar la Memoria del Proyecto (1 punto).

La descripción de todas las actividades importantes o complejas de los procesos constructivos propuestos (1 punto).

El análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad (1 punto).

La relación de las fuentes de suministro de materiales y validación de las mismas, en su caso (1 punto).

El análisis de las necesidades de acopios y de instalaciones auxiliares (1 punto).

El estudio de los medios de transporte y de las plantas de producción de materiales (1 punto).

El análisis de los condicionantes externos y de los climatológicos (1 punto).

Desvíos provisionales y reposiciones de servicios con sus medidas de señalización y seguridad previstas (1 punto).

Relación de las unidades o partes de la obra que se realizarán mediante subcontratación. A los efectos establecidos en el artículo 215.2 de la LCSP, de 8 de noviembre de 2017, el licitador no está obligado a concretar el nombre o el perfil empresarial del subcontratista o subcontratistas propuestos. No obstante, si el licitador optara por identificar a éstos, se entenderá cumplido respecto de ellos el requisito de la comunicación anticipada

a que se refiere el artículo 215.2.b) de la LCSP, de 8 de noviembre de 2017, siempre que, además, el licitador aporte un compromiso de disponibilidad suscrito por el subcontratista (1 punto)

B) Programa de trabajos

Se justificarán los rendimientos medios previstos de las actividades incluidas en el mismo, que garanticen el plazo ofertado, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria.

El Programa de Trabajos deberá redactarse de modo que el plazo total de la obra sea, como máximo, el reseñado en este pliego y de modo que contenga la inversión de ejecución mensual (sin IVA) sobre la base del presupuesto base de licitación que figura en este pliego.

A los que se acompañará la correspondiente documentación justificativa:

Lista de actividades lo suficientemente representativa como para permitir analizar el desarrollo de las obras (2 puntos).

Justificación de los rendimientos utilizados (1 punto).

Duración estimada de cada actividad (1 punto).

Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto (1 punto).

Diagrama de espacios-tiempo en obras de tipo lineal (2 puntos).

Inversiones mensuales previstas sobre la base del presupuesto base de licitación (1 punto).

F.) Plan de calidad El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario. Para ello deberá aportar un Plan de Control de Calidad específico para la obra, que incluirá, al menos los siguientes aspectos:

Aspectos concretos de las unidades de obra a controlar durante la ejecución de los trabajos y normativa técnica aplicable (1 punto).

Criterios de muestreo técnico y de aceptación y rechazo (0,50 puntos).

Organización y organigrama del control de calidad (0,50 puntos)

G.) Programa de actuaciones medioambientales

Los licitadores expondrán los sistemas de gestión ambiental de la empresa aplicables a la obra, la propuesta de medidas de gestión medioambiental y de los productos a utilizar en la obra, con inclusión de los certificados y demás documentos acreditativos de estos requisitos. En particular, deberán incluir un Programa de Vigilancia Ambiental cuyo alcance y contenido podrá presentar mejoras de actuación medioambiental con respecto al contenido en el Proyecto. Se identificarán especialmente las potenciales actividades generadoras de impactos y se especificarán las medidas correctoras o compensatorias propuestas para ellas. En dicho programa se incluirán la organización y el organigrama correspondientes a las actuaciones medioambientales y se indicarán las actuaciones de vigilancia y seguimiento sobre los recursos del medio para las unidades de obra o como para las siguientes operaciones grupos de unidades similares, así como para las siguientes operaciones

Replanteo (0,30 puntos).

Ubicación y explotación de préstamos y vertederos (0,20 puntos)

Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria (0,20 puntos)

Control de accesos temporales (0,30 puntos)

Control de movimiento de maquinaria (0,30 puntos)

Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras (0,20 puntos)

Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación (0,50 puntos).

H.) Memoria de minimización de impacto a los usuarios

En esta memoria se incorporarán el conjunto de medidas que el licitador proponga para minimizar las molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas y bienes aledaños de las obras. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración. Dicha memoria expondrá al menos los siguientes apartados:

Análisis de la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras y las medidas que se proponga incorporar para mejorarla (0,75 puntos).

Análisis de las posibles situaciones que puedan producir afecciones y los medios que se propongan al objeto de disminuir su impacto (0,75 puntos).

Medidas que se propongan para minimizar el impacto en situaciones especiales de alta intensidad de tráfico (fines de semana, períodos vacacionales, etc.), en su caso (0,75 puntos).

Medidas especiales de limpieza, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, etc., que se consideren adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra (0,75 puntos).

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

11 de octubre de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE